



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO"
(PRIMERA VUELTA)

RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas del día 17 de junio de 2026**, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco; en cumplimiento a lo establecido en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2026 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" (PRIMERA VUELTA)**, se encuentran reunidos en este acto las siguientes personas:

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del ya citado Tribunal.

Lic. Sergio Castañeda Fletes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa y vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

C. Carmina Morales Rodríguez, Representante del Área Requirente del Tribunal.

Para emitir la resolución correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2026, "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" (PRIMERA VUELTA)**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a las propias Bases de la Licitación en mención, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con **fecha 27 de mayo del año en curso**, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, publicó en el portal de Internet del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, las Bases de Licitación en referencia y Convocatoria correspondiente.

SEGUNDO. Con **fecha 03 de junio del año en que se actúa**, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria de la cual se levantó acta y se encuentra publicada en el portal web de este organismo, de conformidad a las Bases de la Licitación.

TERCERO. El **día 09 de junio del año que transcurre**, se realizó la apertura de Propuestas Técnicas y Ofertas Económicas de los licitantes, de lo cual se levantó acta, misma que se encuentra publicada en el portal web de este Tribunal, de conformidad a las Bases de la Licitación que nos ocupa, recibándose propuestas de los siguientes participantes:

No.	LICITANTE
1.	ANA LUISA TORRES BORBON
2.	CORPORATIVO SERVIOFFIS DE JALISCO, S.A DE C.V.
3.	CESAR ARTURO ESPINOSA CONTRERAS

CUARTO. Por lo anterior, las propuestas fueron analizadas cualitativamente por la Unidad Centralizada de Compras y el Área requirente, de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de conformidad con lo previsto por los artículos 66, numerales 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a los requerimientos, especificaciones técnicas, alcances, condiciones y requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y sus anexos.

QUINTO. Que del Dictamen Técnico emitido por la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente, se desprende que las tres propuestas presentadas incumplen diversos requisitos técnicos indispensables para garantizar la correcta prestación del servicio de mantenimiento general de equipos de aire acondicionado requerido por este Tribunal, motivo por el cual ninguna de ellas puede considerarse técnicamente solvente, situación que se precisa en el siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en las Bases de la Licitación Pública Local sin Concurrencia número **LPLSC-003/2026** denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" (PRIMERA VUELTA)**, así como en el Dictamen Técnico emitido por la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente, se procedió al análisis cualitativo de las proposiciones presentadas por los participantes, obteniéndose los siguientes resultados:

LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
ANA LUISA TORRES BORBON	NO CUMPLE	<p>La propuesta técnica presentada no cumple con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de Especificaciones, de las Bases que regulan el presente proceso de licitación, particularmente, no especifica a detalle los conceptos de servicio propuestos, tal como se solicita en los numerales 13 y 20 del citado Anexo 1. Por lo tanto, no satisface lo establecido en el punto 5, incisos h) y j) de las Bases que regulan el proceso licitatorio que nos ocupa.</p> <p>Además, no presenta completa la información del formato denominado "ACREDITACIÓN", establecido en el punto 6.1, inciso c), de las Bases que regulan el presente proceso de licitación.</p> <p>Aunado a lo anterior, presenta alteraciones y enmendaduras en el foliado de los documentos que presenta, situación que contraría a lo solicitado en el punto 5, inciso g) de las Bases que regulan el presente proceso de licitación.</p>
CORPORATIVO SERVIOFFIS DE JALISCO, S.A DE C.V.	NO CUMPLE	<p>La propuesta técnica presentada, no cumple con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de Especificaciones, de las Bases que regulan el presente proceso de licitación, particularmente, no especifica a detalle los conceptos de servicio propuestos, tal como se solicita en los numerales 13 y 20 del citado Anexo 1. Por lo tanto, no satisface lo establecido en el punto 5, incisos h) y j) de las Bases que regulan el proceso licitatorio que nos ocupa.</p> <p>Además de lo anterior, presenta tachaduras y enmendaduras en una de las firmas del documento que presentó denominado "AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE PROPUESTA DE LICITACIÓN", situación que contraría lo solicitado en el punto 5, inciso g) de las Bases que regulan el presente proceso de licitación.</p>
CESAR ARTURO ESPINOSA CONTRERAS	NO CUMPLE	<p>La propuesta técnica presentada no cumple con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de Especificaciones, de las Bases que regulan el presente proceso de licitación, particularmente, no especifica los servicios ni el detalle de los conceptos de los servicios</p>



		solicitados por la convocante. Por lo tanto, no satisface lo establecido en el punto 5, incisos h) y j) de las Bases que regulan el proceso licitatorio que nos ocupa. Además de lo anterior, los documentos que presenta, carecen del foliado solicitado en el punto 5, inciso e) de las Bases que regulan el presente proceso de licitación.
--	--	---

En virtud de lo anterior, se determinó que ninguna de las proposiciones presentadas cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos por la convocante, por lo que ninguna resulta técnicamente solvente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la presente Licitación Pública Local Sin Concurrencia fue sustanciada por la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. Que las Bases de la Licitación establecieron los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que debían cumplir los participantes para que sus propuestas fueran consideradas solventes.

TERCERO. Que del Dictamen Técnico emitido por la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente se desprende que las tres propuestas presentadas incumplen requisitos técnicos indispensables para garantizar la correcta prestación de los servicios objeto de contratación.

CUARTO. Que la evaluación realizada acreditó que ninguna de las propuestas satisface la totalidad de las especificaciones técnicas previstas en las Bases y Anexo 1 de Especificaciones de la convocatoria.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede declarar desierta una licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados.

SEXTO. Que subsiste la necesidad institucional de contar con una póliza anual de mantenimiento general de equipos de aire acondicionado, para asegurar de manera óptima, el funcionamiento de las diversas áreas que se encuentran en el edificio sede de este órgano jurisdiccional, y con ello, la continuidad operativa de las actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

SÉPTIMO. Que al persistir la necesidad de contratación y no existir propuesta susceptible de adjudicación, resulta procedente emitir una segunda convocatoria en términos de la legislación aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad Centralizada de Compras emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara **DESIERTA** la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2026 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" (PRIMERA VUELTA)**, en virtud de que ninguna de las proposiciones presentadas reúne la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en las Bases de la convocatoria, ello en términos de lo previsto en los artículos 66, numerales 1 y 2; 69, numeral 2; 71, numeral 1; y 72, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo establecido en el punto 9, incisos a), b) y c), de las Bases que regulan el presente proceso de licitación.

SEGUNDO. Se determina que las propuestas presentadas por los tres participantes resultan técnicamente insolventes, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por el Área Requirente.

TERCERO. No procede adjudicación alguna derivada del presente procedimiento de contratación, al no existir propuesta solvente susceptible de contratación.

CUARTO. La Unidad Centralizada de Compras, en coordinación con el Área Requirente, deberá **iniciar una SEGUNDA VUELTA** del proceso licitatorio en cita, mediante la emisión de una nueva convocatoria de Licitación Pública Local Sin Concurrencia para la **LPLSC-003/2026 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**, conservando el objeto y los requerimientos técnicos esenciales que motivan la contratación, en términos de lo dispuesto en el artículo 71, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

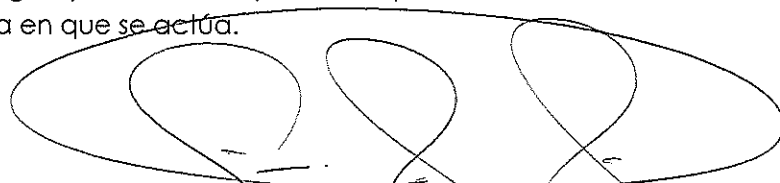
QUINTO. Para efectos de notificación a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, una copia de la presente acta, así como del dictamen respectivo y se fija un ejemplar en el domicilio de este Tribunal, siendo en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres, C.P. 44920, de esta ciudad, en la Unidad Centralizada de Compras. Este Procedimiento sustituye a la notificación personal.

SEXTO. Agréguese la presente resolución, así como el Dictamen Técnico que lo sustenta, al expediente de contratación respectivo.

Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

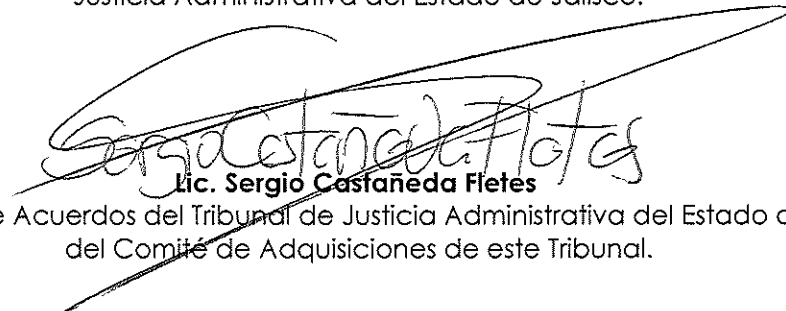
CIERRE DEL ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación, firman el presente documento al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **11:30 horas** del día en que se actúa.



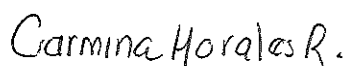
Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez

Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.



Lic. Sergio Castañeda Fletes

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.



C. Carmina Morales Rodríguez

Representante del Área Requirente Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

La presente hoja, forma parte integral del Acta de Resolución de fecha 17 diecisiete de junio de 2026 dos mil veintiséis, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA "LPLSC-003/2026 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" (PRIMERA VUELTA), DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, y consta de 4 (cuatro) fojas del Acta.-----conste-